

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA LABORAL DE DECISIÓN**

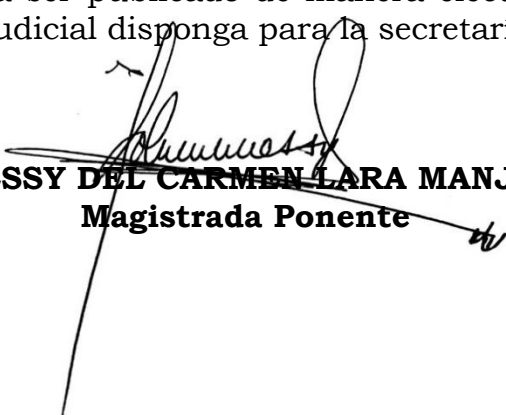
Cartagena, ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Primera Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO y LUIS JAVIER ÁVILA CABALLERO a sala de decisión el día ocho (08) de septiembre de 2022, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13001310500520150048401	ORDINARIO	FIDENCIA CLARA LAFONT DE SALES	COLPENSIONES y YENIS CECILIA DAZA SILVERA en nombre propia y en representación del menor JUAN DE DIOS PÉREZ DAZA
2	13001310500420160016401	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ARGENOR GUETO PEÑA	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS
3	13001310500820190045801	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	BETHSY EUGENIA OCHOA VILLAMIL	PORVENIR S.A. Y OTROS
4	13001310500320190025401	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	CARMEN CECILIA PARRA FRANCO	COLPENSIONES
5	13001310500420190042201	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	RAFAEL PACHECO CASSIANI	COLPENSIONES
6	13001310500120170056801	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	LUIS MIGUEL PÉREZ VILLA	CBI COLOMBIANA S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
7	13001310500620160030501	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	SOLVER JAIRO PINZÓN RODRÍGUEZ	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTROS
8	13001310500620170035601	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	CESAR PATERNINA BARBOSA	CBI COLOMBIANA S.A.
9	13001310500420150057001	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	TEDYS JOSÉ CONTRERAS HERNÁNDEZ	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTROS

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS, en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación N° 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.



JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS
Magistrada Ponente